

ALCANCE AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF – JU23 – G12DC - 2015

ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA GRUPO 12

Se remite el presente Alcance al Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado el día 9 de septiembre de 2015 bajo los siguientes considerandos:

- Que el día 9 de septiembre de 2015, se publicó en la página web del proceso el informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, en el cual el proponente CONSORCIO COLEGIOS CAUCA se consideró no hábil en relación a los requisitos de carácter Técnico y Jurídico en razón a que el proponente no subsanó las observaciones presentadas por el Comité Evaluador sobre el informe inicial.
- Que el proponente el día 9 de septiembre presentó ante la Fiducia Bogotá comunicación indicando que mediante radicado 0215112199000 del 31 de agosto de 2015 había presentado subsanación al proceso y *“solicita por lo tanto se tengan en cuenta estos documentos radicados y por lo tanto realice los ajustes al informe definitivo”*
- Que una vez revisada la observación, se verifica que los documentos para subsanar las observación al Informe de Verificación de requisitos Habilitantes habían sido aportados dentro del términos establecido.
- Que una vez verificado los documentos, el Comité Evaluador conceptúa que el proponente cumple con los requisitos Técnicos y Jurídicos, por haberse subsanado las observaciones presentadas.

En atención a lo anterior, se modifica el informe definitivo de evaluación de requisitos habilitantes así

(...)

I. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

La verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas, se basó en la documentación, información y anexos correspondientes presentados inicialmente con la propuesta respectiva, así como aquellos aportados por los proponentes en la etapa de subsanación.

Conforme a lo anterior, el informe final de Requisitos Habilitantes, es el siguiente:

CONSECUTIVO INTERNO	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES FINALES			HABILITADO	RECHAZADO
		JURÍDICOS	FINANCIEROS	TÉCNICOS		
1	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO	SI
2	CONSORCIO COLEGIOS CAUCA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO

CONSECUTIVO INTERNO	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES FINALES			HABILITADO	RECHAZADO
		JURÍDICOS	FINANCIEROS	TÉCNICOS		
3	UNION TEMPORAL EDUCATIVOS 2600	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
4	CONSORCIO G12	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO

“(…)

II. OBSERVACIONES DEFINITIVAS DE RECHAZO Y DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

(…)

PROPONENTE N° 2 CONSORCIO COLEGIOS CAUCA

Integrantes:

No.	NOMBRE	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	WILLIAM CARDONA OLMOS	79.958.441	40%	SI
2	LA MEJOR INGENIERIA "LMI S.A."	900.178.730-8	60%	SI
			100%	

A. TECNICOS

¿Presento ajustes u observaciones? SI

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

El proponente deberá acreditar su experiencia específica, mediante la presentación de certificaciones de mínimo (1) y máximo o cinco (5) contratos ejecutados y terminados en los últimos Quince (15) años contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, en Construcción de edificaciones institucionales de acuerdo a la definición del Título K numeral 2.6 de la NSR-10 (Grupo de ocupación institucional) y/o construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 80 unidades de vivienda), y/o Construcción de centros comerciales (de mínimo 40,000m² de área construida cubierta por proyecto) y/o Construcción de edificaciones en altura (de mínimo 2,000 m² de área construida cubierta por proyecto), que cumpla con los siguientes requisitos:

- Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.
- Uno de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.30 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.
- Uno de los contratos aportados, deberá tener área de construcción cubierta por proyecto igual o mayor a 2.000 m².

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	PARTICIPACION EN EL CONTRATO EJECUTADO	VALOR DEL CONTRATO (SMMLV)	CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
052 DE 28 DE MARZO 2011	1	100%	7.020,5	7.020	11.373,2	114	SI
No. 5206714	2	25%	21.819	5.455		115 al 127	
				12.475			

- Uno de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.30 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	PARTICIPACION EN EL CONTRATO EJECUTADO	VALOR DEL CONTRATO (SMMLV)	CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
052 DE 28 DE MARZO 2011	1	100%	7.020	7.020	3.412	114	SI

- Uno de los contratos aportados, deberá tener área de construcción cubierta igual o mayor a 2.000 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	PARTICIPACION EN EL CONTRATO EJECUTADO	CANTIDAD DEL CONTRATO (m2)	CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
052 DE 28 DE MARZO 2011	1	100%	4.934	4.934	2.000	115 al 127	SI

Observaciones iniciales de CUMPLIMIENTO:

Contrato No. No. 052 DEL 28 DE MARZO DE 2011: A FOLIOS 00114 Y COMUNICACIÓN DE RADICADO No. 0215112199000 del 31 De Agosto De 2015:

En el informe de evaluación del 18 de Agosto de 2015 se señaló lo siguiente:

“ ...

Observaciones iniciales de NO CUMPLIMIENTO:

Del folio 00114 LA UNIDAD DE SALU DE IBAGUÉ E.S.E certifica que el Ingeniero WILLIAM CARDONA OLMOS, identificado con C.C. 79.958.441 de Bogotá D.C., fue ejecuto el contrato de obra No. 052 del 28 de Marzo de 2011, cuyo objeto fue "CONTRATACION DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA UNIDAD INTERVENIDA DE SALUD DE LOS BARRIOS DEL SUR EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", celebrado en virtud de un proceso de selección. La presente certificación se expide por solicitud del interesado en Ibagué, a los treinta (30) días del mes de Agosto de dos mil doce (2012). Se encuentra suscrita por DIANA ELIZABETH GAITAN VILLAMARIN, en calidad de Gerente USI E.S.E. Y GUILLERMO ANDRES CAMACHO OBREGÓN Representante Legal Consultoría Estructural y de Construcción - CEYCO S.A.S. Interventor. Con la certificación relacionada anteriormente se evidencia la ejecución del contrato por un valor de COP \$ 3.978.496.918 correspondiente a 7.020 SMMLV, Con un área intervenida de 5.520m2 y calificación calidad: EXCELENTE.

Por otro lado, No se tiene en cuenta la documentación aportada del contrato No. 052 para acreditar la experiencia correspondiente a m2 de área construida cubierta, toda vez que la certificación hace relación al área intervenida. Por lo tanto, el proponente debe aportar un documento que cumpla conforme a las alternativas A, B, C Y D de los términos de referencia.

Por lo anterior el proponente debe aportar los documentos que permitan tomar la información anteriormente citada.

Al respecto los términos de referencia establecen: "Cuando las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente podrá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando estén firmados por el funcionario competente de la entidad contratante), que permita tomar la información que falte en la certificación."

Contrato 5206714:

Del folio 00115 al 00126 LA ADMINISTRACION DEL CONTRATO No. 5206714 DE ECOPEPETROL certifica, Que el CONSORCIO GEODINAMICA, constituido por LA MEJOR INGENIERIA S.A NIT: 900.178.730-8 participación del 25%, GEODINAMICA INGENIERIA S.A NIT: 830.146.730-6 con participación del 50% y MENSULA S.A. NIT: 800.027.617-3 con participación del 25%, suscribió y ejecuto para ECOPEPETROL S.A., el contrato de obra No. 5206714, cuyo objeto fue: "OBRAS PARA LA CONSTRUCCION DEL HOSPITAL DE PRIMER NIVEL EN LA SUPERINTENDENCIA DE OPERACIONES PUTUMAYO UBICADA EN ORITO (PUTUMAYO), DE ECOPEPETROL S.A". Para constancia, se firma en Bogotá D.C. a los once (11) días del mes de octubre de 2011. Se encuentra suscrita por ING LEONEL MAURICIO VERA MALDONADO en calidad de ADMINISTRADOR CONTRATO ECOPEPETROL .Con la certificación relacionada anteriormente se evidencia el valor final de COP \$ 11.686.286.798 correspondiente a 21.819 SMMLV, Con un área cubierta de 2.273m2 y calidad: BUENA.

Sin embargo, teniendo en cuenta que LMS S.A. tiene una participación del 25% en el Consorcio Geodinámica y según lo establecido en el inciso b) del numeral 1.2 REGLAS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EL COMPONENTE DE OBRA "Para las cantidades de obra ejecutada relacionadas con metros cuadrados de construcción, si la participación en el consorcio o unión temporal, fue igual o mayor al Cincuenta por ciento (50%), se tendrá en cuenta la totalidad de las cantidades de obra ejecutadas. Si la participación fue menor al Cincuenta por ciento (50%), se cuantificará en proporción al porcentaje de participación en el respectivo consorcio o unión temporal. En ningún caso podrá acumularse la experiencia específica acreditada a la de otro de sus miembros con el fin de alcanzar el 50% de la experiencia específica individual requerida.", al cuantificar proporcionalmente la experiencia específica relacionada con el área construida cubierta, esta sería 568 m2 de área de construida cubierta, lo cual no cumple con requerido en los términos de referencia.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **NO CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

....”

Con ocasión a lo anterior, el proponente radicó comunicación No. **0215112199000 del 31 de Agosto De 2015:** en la cual anexó copia del referido contrato y de sus respectivas modificaciones, así como copia del acta final y del “Acta de entrega del servicio correspondiente al contrato de obra No. 052 del 28 de marzo de 2011, cuyo objeto fue **CONTRATACION DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA UNIDAD INTERMEDIA DE SALUD DE LOS BARRIOS DEL SUR EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**”, debidamente suscrita por la Gerente USI E.S.E y por el Interventor el 30 de Agosto de 2012; en dicha acta se indica valor ejecutado \$ 3.978.496.441 de Bogotá; Fecha de terminación 08 de Agosto de 2012; “CALIDAD: EXCELENTE”.

De acuerdo la información presentada, el Oferente cumple con una de las alternativas mencionadas en los términos de referencia.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

B. JURIDICOS

LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONSORCIO COLEGIOS CAUCA no está habilitada hasta tanto no subsane las observaciones realizadas en la presente evaluación:

1. NO ESTA SUSCRITO EL DOCUMENTO CONSORCIAL POR PARTE DEL MIEMBRO WILLIAM CARDONA OLMOS.
2. LA DURACIÓN DEBE SER DE TRES (3) AÑOS MÁS, Y NO UNO (1). (CLÁUSULA QUINTA DEL DOCUMENTO CONSORCIAL).

¿Presento ajustes u observaciones? SI

El proponente aporta el documento debidamente suscrito por los miembros y aclaran que la duración será por el tiempo del contrato y tres años más. Por lo tanto, el proponente cumple con los requisitos habilitantes de carácter jurídico.

(...)”

En todo lo demás se mantiene el informe de Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado el día 7 de septiembre de 2015

Dado a los nueve (09) días del mes de Septiembre de 2015

PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.